SESIÓN PERMANENTE DE LA COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/PERM/02/2024

ACTA DE LA SESIÓN PERMANENTE DE LA COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del **trece de febrero del año dos mil veinticuatro**, se reunieron en Sesión Permanente, por medios de comunicación electrónica, las y los integrantes de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativas, en lo sucesivo la Comisión de Secretarías Ejecutivas, de conformidad con lo establecido en los artículos 1°, fracciones I, II y IV, 125, fracciones IX y X, 126, 129, 130, fracciones I, XI y XV, y 136 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2014; así como los lineamientos Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero, Vigésimo Noveno, Trigésimo Quinto, Trigésimo Séptimo, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno, Cuadragésimo, Cuadragésimo Primero, Cuadragésimo Sexto y Cuadragésimo Noveno de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, aprobados mediante Acuerdo 8/2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017, y su última reforma publicada en el mismo medio el 31 de agosto de 2021, conforme a lo siguiente:

ASISTENTES

A) Integrantes.

1. Lic. María Constanza Tort San Román, Encargada de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
2. Dra. Blanca Estela Rivera Rio Flores, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Aguascalientes.
3. Lic. Liliana Alejandra Adame Amador, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche.
4. Mtra. María Teresa Araiza Llaguno, titular de la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia del Estado de Coahuila de Zaragoza.
5. Lic. Adriana Jurado Valadez, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.

2024 Felipe Carrillo PUERTO
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

6. Lic. Xóchitl Sosa Rumbo, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero.
7. Lic. María Guadalupe Alvarado García, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Hidalgo.
8. Mtra. Blanca Gabriela Pérez Santamaría, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán.
9. M. en D. Ana Virinia Pérez Güemes Y Ocampo, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos.
10. Lic. Concepción del Carmen Rodríguez Llamas, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nayarit.
11. Lic. Gonzalo Prado Alvarez, Secretario Ejecutivo del Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla.
12. Mtra. Berenice Alejandra Pérez Ortiz, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro.
13. Lic. Nuria González Elizalde, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa.
14. Lic. María del Pilar Rosario Paz Villafuerte, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz.
15. Mtra. Lorena Lamas Arroyo, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Zacatecas.

B) Invitados especiales

16. Egrén Moreno Troncoso, Director de Radio y Televisión, Instituto Nacional Electoral (INE).
17. Grissel Campero Vargas, Subdirectora de Materiales y Vinculación, Instituto Nacional Electoral.

C) Equipo de las Secretarías Ejecutivas de los SIPINNA de las entidades federativas.

18. Mtra. María del Socorro Cecilia Tagle Jiménez, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Aguascalientes.
19. Lic. Isabel Heras, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California.

20. Lic. Emma Guadalupe Acero Oliva, Analista de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chiapas.
21. Lic. Gladys Rodríguez, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua.
22. Lic. Elva Patricia Valdés Sánchez, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Coahuila.
23. Lic. Hugo Enrique Armenta Villalba, Encargado del Área Jurídica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Colima.
24. Lic. Jesús Trápala González, Jefe de Unidad Departamental de Vinculación con el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Entidades y Alcaldías de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.
25. Lic. Ana Julieta Macías Jiménez, Analista Administrativo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango.
26. Lic. Laura Patricia Valdés Nava, Jefa de Proyecto de la Oficina del Secretario Ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
27. Lic. Celia Villarreal Mejía, Subdirectora de Políticas Públicas, Investigación, Información, Evaluación y Fortalecimiento de Capacidades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Hidalgo.
28. Lic. Ana Karen Iñiguez Rodríguez, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.
29. Lic. Claudia Gabriela Gómez Vázquez, Directora de Vinculación y Fortalecimiento interinstitucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos.
30. Lic. Aurora Ramírez Daza y García, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nuevo León.
31. Lic. Adriana Castillo, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
32. Lic. Norma Canseco, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
33. Lic. Silvia Toxqui Saloma, Jefa del Departamento de Vinculación Institucional de la Unidad de Coordinación del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla.

34. Lic. Itzel Valery Juárez Méndez, Jefa de Departamento de Diseño de Políticas de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes de la Unidad de Coordinación del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla.
35. Lic. Arturo Rosales Mateos, adscrito a la Unidad de Coordinación del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla.
36. Lic. Nadia Lucía Zamora Sánchez, Asesor Jurídico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro.
37. Ing. Jorge Quintanilla Osorio, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo.
38. Lic. Carlos Manzanilla, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo.
39. Lic. Dulce Mendez, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí.
40. Lic. Miguel Ángel Valdez Zazueta, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa.
41. Lic. Jenifer Venegas, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa.
42. Lic. Josefina Romero Rodríguez, Subdirectora de Observatorio de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco.
43. Lic. Luis Torres Gómez, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.
44. Lic. Shanty Monserrat Salas Montero, Auxiliar Jurídico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán.

D) Equipo de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Nacional.

45. Mtra. Karen I. Ruiz Flores, Directora de Coordinación Territorial y Enlace Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y Secretaría Técnica de la Comisión de Secretarías Ejecutivas.
46. Mtra. Valeria Ramírez Esquinca, Coordinadora de Vinculación, Promoción y Asesorías para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

47. Lic. Consuelo Yoloxóchitl Casas Chousal, Directora de Difusión, Información e Interlocución de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes.
48. Mtro. Fernando Gaál Rodríguez, Director de Promoción de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
49. Lic. Francisco Peña Barroso, Subdirector de Publicaciones y Difusión, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
50. Lic. Sesangari del Alba Ortiz Cancino, Subdirectora de Apoyo Institucional a las Políticas y Estrategias de Primera Infancia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
51. Lic. Aurora Mayela Peinado Heiras, Subdirectora de Apoyo Institucional a las Políticas y Estrategias de Primera Infancia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes.
52. Lic. Perla Daniela Rosas Ayala, Jefa de Departamento de Gestión y Compilación y Enlace Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
53. Mtro. Alejandro Villa Ceballos, Jefe de Departamento de Políticas de Prevención de Violencias de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes.
54. Lic. Alfonso Edén Pérez Martínez, Jefe de Departamento de Difusión Digital de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
55. Lic. Fabiola Guadalupe Snyder Vázquez, Jefa de Departamento de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
56. Lic. Alejandra Hernández Ochoa, Enlace de Apoyo Administrativo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
57. Lic. Celia Patricia Cisneros Miravete, Enlace de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

ORDEN DEL DÍA

1. **Mensaje de apertura y puntos de procedimiento.**
   Karen Ruiz Flores, Directora de Coordinación Territorial y Enlace Técnico de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Nacional, y Secretaria Técnica de la Comisión de Secretarías Ejecutivas.

2. **Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral.**
   - **Lic. Jorge Egrén Moreno Troncoso**, Director de Radio y Televisión, Instituto Nacional Electoral (INE).
   - **Lic. Grissel Campero Vargas**, Subdirectora de Materiales y Vinculación, Instituto Nacional Electoral.

3. **Mecanismos de participación de Niñas, Niños y Adolescentes 2024.**
   Fernando Gaál Rodríguez, Director de Promoción de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Nacional.

4. **Implementación territorial de la Ruta Integral de Atenciones en el marco de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI), Ruta de seguimiento 2024.**
   Sesangari Ortiz Cancino, Subdirectora de Apoyo Institucional a las Políticas y Estrategias de Primera Infancia, Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Nacional.

5. **Aprobación de acuerdos, en su caso.**
   Karen Ruiz Flores, Directora de Coordinación Territorial y Enlace Técnico, y Secretaria Técnica de la Comisión de Secretarías Ejecutivas.

6. **Asuntos generales.**
   Karen Ruiz Flores, Directora de Coordinación Territorial y Enlace Técnico, y Secretaria Técnica de la Comisión de Secretarías Ejecutivas.

7. **Cierre.**
   María Constanza Tort San Román, Encargada de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Nacional.

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

En atención al Orden del Día, se desahogaron los siguientes puntos:

1. Mensaje de apertura y puntos de procedimiento.

La Mtra. Karen I. Ruiz Flores, Directora de Coordinación Territorial y Enlace Técnico de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Nacional, y Secretaria Técnica de la Comisión de Secretarías Ejecutivas, agradeció la asistencia a la Sesión Permanente de las y los Secretarios Ejecutivos, así como a invitados especiales. Posteriormente, informó sobre la existencia de quórum para sesionar. Solicitó omitir la lectura del orden del día, toda vez que fue remitido vía electrónica y puesto en pantalla. Consultó sobre la presencia de observaciones o abstención de este, al no haber manifestaciones al respecto, se dio por aprobado el orden del día.

2. Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral.

El Lic. Jorge E. Moreno Troncoso, Director de Radio y Televisión, Instituto Nacional Electoral (INE), agradeció la invitación, y comentó que es importante para el INE, particularmente para la Dirección Ejecutiva del programa de los partidos políticos, el fortalecimiento de vínculos con otras instituciones para poder garantizar el ejercicio de los derechos, en este caso el interés superior de la niñez y su participación como futuras ciudadanas y ciudadanos.

Posteriormente indicó el contenido a abordar, correspondiente a los lineamientos para la protección de niñas, niños y adolescentes en materia político electoral, así como los antecedentes, objetivos y los sujetos obligados; es decir, agentes que se deberán sujetar a las reglas y cómo el INE garantiza este cumplimiento. Asimismo, indicó abordaría en qué actos políticos aplican estos lineamientos y los requisitos que deben cumplir para mostrar la imagen de niñas, niños y adolescentes en la propaganda político electoral.

Enseguida, expuso sobre los tipos de aparición de niñas, niños y adolescentes en *spots* de radio y televisión, así como un par de datos acerca de los materiales de partidos políticos, candidaturas independientes y coaliciones de autoridades electorales que se han recibido durante este proceso electoral.

Con relación al contexto, se puntualizó que es el proceso más grande en la historia del instituto; en primer lugar porque el fondo demográfico hace que crezca la lista nominal llegando casi a los 100.000.000, y segundo, porque será un ejercicio de concurrencia de elecciones, ya que habrá una elección federal para la elección del titular del poder ejecutivo, ambas cámaras del congreso de la unión y en los 32 estados se estarán eligiendo autoridades en los que se elegirán más de 20 mil cargos de elección, lo que representa un gran reto para el instituto ya que viene acompañado de garantizar el interés superior de la niñez.

Es así como los antecedentes de los lineamientos vienen a partir de sentencias del propio tribunal electoral en específico de la sala regional especializada, la cual asume todos los temas que tienen que ver con propaganda en radio y televisión; y que esta sala especializada consideró necesaria la producción de una acción preventiva en tutela del interés superior de la niñez y mediante diversas sentencias ordenó el propio instituto el elaborar estos lineamientos, según refirió.

Por lo tanto el instituto y el consejo general del INE 2017 aprobaron los primeros lineamientos para protección de niñas, niños y adolescentes en materia de propaganda y mensajes electorales (Criterios: SUP-REP-96/2017 y SUP-JRC145/2017), con base a sentencias a la sala superior y a la sala especializada (SRE-PSD-20/2019 y SRE-PSD-21/2019, mediante Acuerdo INE/CG481/2019) y posteriormente hubo una modificación en 2018, y en 2019 (SRE-PSD-20/2019 y SRE-PSD-21/2019), año en el que se estableció esta vigencia de los lineamientos a los cuales están sujetos todos, mismos que contienen anexos con los formatos que deben de llenar para recabar la información del procedimiento de protección de niñas, niños y adolescentes.

Destacó que el objetivo de estos lineamientos es establecer las directrices para proteger los derechos de la niñez cuando aparecen en la propaganda político-electoral, atendiendo a su calidad o naturaleza jurídica, los cuales protegen la aparición de menores por cualquier medio de comunicación y difusión, incluidas redes sociales o cualquier plataforma digital, sea esta transmitida en vivo o videograbada (plataformas, redes, radio o televisión).

Expuso que quienes están obligados a cumplir estos lineamientos son integrantes de partidos políticos, coaliciones, candidaturas de coalición, candidaturas independientes federales y locales, autoridades electorales federales y locales, y personas físicas o morales que se encuentren vinculadas directamente a otro de los sujetos antes mencionados (casas productoras, etc.).

Explicó que la diferencia de campaña y precampaña es básicamente el fin que se persigue con estos actos y que con estos se obtenga el respaldo en las mismas.

Expresó que existen otros tipos de actos que son los que se encuentran fuera el proceso electoral, ya que esto no solo se circunscribe al periodo electoral, toda vez que los partidos políticos tienen un acceso permanente a la radio y televisión y pueden desarrollar actividades fuera del proceso electoral, lo que se les denomina actividades ordinarias y que en estas también se aplican los lineamientos, pero que tienen mayor intensidad con el proceso electoral.

Asimismo, mencionó que por lo que hace a la aparición de niñas, niños y adolescentes, se divide en dos criterios, (i) la aparición directa, la cual establece una situación controlada ya que se tiene guion, participación y/o producción; es decir, se planea que la persona menor edad sea el actor central con el tema de la propaganda; por otra parte, (ii) en la aparición incidental, regularmente no hay control de toda la gente que aparece, no hay producción ni planeación, así como una transmisión en vivo y no se requiere consentimiento ni opinión informada, salvo que aparezca la niña, niño o adolescente en templete o presídium. En consecuencia, manifestó que, si posterior al evento se aloja el video de la transmisión en vivo en la cuenta de los sujetos obligados, se deberá contar con consentimiento y opinión.

Respecto de los tipos de participación de niñas niños y adolescentes, señaló existen dos tipos, (i) participación activa, aquella en la que los sujetos obligados procurarán otorgar una participación activa a niñas niños y adolescentes en la propaganda político-electoral, en donde los temas que se expongan a la ciudadanía estén directamente vinculados con cuestiones que incidan en los derechos de la niñez y adolescencia, por otra parte, (ii) la participación pasiva, en la cual no se habla sobre los derechos de este grupo poblacional.

Refirió que de igual forma existen formas prohibidas de aparición en el que el mensaje, el contexto, las imágenes, el audio o cualquier otro elemento en el que aparezcan niñas niños y adolescentes, deberá evitar cualquier conducta que induzca o incite a la violencia, conflicto, odio, adicciones, vulneración física o mental, discriminación, humillación, intolerancia, acoso escolar o *bullying*, así como el uso de la sexualidad como una herramienta de persuasión para atraer el interés del receptor o cualquier otra forma de afectación a la intimidad, honra y reputación de los menores de edad.

Explicó que en requisitos para la aparición de niñas niños y adolescentes en las propagandas político-electoral, los sujetos obligados deben contar con un consentimiento de quienes ejerzan la patria potestad y que ante la falta del consentimiento se deberá difuminar la imagen, voz o cualquier otro dato que lo haga identificable, firma autógrafa del padre y la madre, identificación del padre o tutor de la persona menor de edad del que se trate y la copia del acta de nacimiento de la niñas niños y adolescentes, su domicilio; es decir, se recaba toda la información que comprueba la relación de parentesco y el consentimiento de los padres o tutores.

Comentó que se debe contar con la opinión informada (de acuerdo a la edad del niño, la niña o el adolescente), así como que los sujetos obligados deberán videograbar la explicación que les brinden, de entre 6 y 17 años, sobre el alcance de su participación en la propaganda político-electoral, y de 0-6 años o con alguna discapacidad que impida brindar su consentimiento, no es necesario recabar la opinión informada, el padre, madre o tutor otorgan el consentimiento, así como de los 6-17 años, se recaba opinión informada y se otorga consentimiento de padre, madre o tutor.

Posteriormente ejemplificó con una serie de videos de estas probables apariciones (directa, incidental, activa, pasiva, etc.)

La Lic. Nuria Gonzalez Elizalde, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa, consultó si los lineamientos aplican aun cuando la distancia y la rapidez con la que pasa la imagen no permite la identificación plena del niño.

El Lic. Jorge E. Moreno Troncoso contestó que se han puesto estrictos y se ha ido revisando cuadro por cuadro, ya que, aunque sea un segundo de aparición del niño, niñas o adolescente se debe de prevenir acerca de su aparición, para que lo difuminen o hagan llegar los documentos de acuerdo con los lineamientos.

Para concluir puso el ejemplo de campaña del 2021, en el que se atravesó la pandemia y con el uso de cubrebocas se generaron spots; en el que el tribunal con un criterio determinó que aun con cubrebocas es reconocible la persona menor de edad, por lo que se debe difuminar el rostro o que aparezca de espaldas.

Finalmente consideró que este proceso se trata de una actividad muy mecánica por el hecho de estar revisando cuadro por cuadro el material; y que, la publicidad de estos spots solamente puede llegar a suspenderse a partir del dictado de una medida cautelar en la que participa la comisión de quejas y denuncias, en el que debe versar una queja, solicitud de medida cautelar y una presunta vulneración al principio rector de la función electoral.

Lic. Adriana Jurado Valadez, Secretaria Ejecutiva de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, consultó si estos lineamientos aplican aun y cuando el mensaje del spot no sea acorde a los derechos de la niñez y adolescencia.

Por lo que el Lic. Jorge E. Moreno Troncoso respondió que aun cuando esto verse sobre la simple aparición de los niños y no sea acerca de sus derechos humanos y en beneficio a la niña, niño o adolescente, se debe contar con el consentimiento del padre o tutor y con la opinión informada.

Expresó que como el INE se dedica a proteger la participación de niñas niños y adolescentes en materia de radio y televisión, en el año 2022, se actualizó el Sistema de Recepción de Materiales para que los partidos políticos, autoridades electorales y candidaturas independientes federales cumplan con la documentación necesaria para cubrir los lineamientos de la protección de este grupo poblacional, por lo que este sistema sirve como una especie de repositorio para alojar la documentación requerida para la aparición de las personas menores de edad.

Expuso algunos de los materiales dictaminados durante el PEF y locales 2023-2024, e indicó que hasta febrero de 2024 se han recibido 43 materiales con la aparición de posibles personas menores de edad.

Agregó que, de los 43 materiales con posible presencia de niñas niños y adolescentes entre 3 y 17 años, 31 han sido óptimos. De ellos, 8 han informado que son mayores de edad, así como que algunos estados como Veracruz difuminó a las personas menores de edad, o que, al no tener documentación, no utilizó el material, incluso que en 2 materiales uno del PRD y uno del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG), no se les identifica el rostro y los 19 restantes han cumplido con la documentación completa.

Señaló que desde el inicio del PEF 2023-2024 y hasta enero de 2024, se han atendido 13 expedientes relativos a quejas en los que se ha solicitado información respecto al cumplimiento de los lineamientos para la aparición de posibles personas menores de edad en spots de radio y televisión.

Precisó que en cuanto a las autoridades existentes que emiten determinaciones sobre vulneración a derechos de niñas niños y adolescentes, se encuentra la Comisión de Quejas y Denuncias del INE, quien se encarga de emitir las medidas cautelares en los spots de radio y televisión con presunta aparición de ellas y ellos, sin cumplir con los requisitos establecidos en los Lineamientos; así como la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), quien investiga de fondo y determina la existencia del uso indebido de la pauta por la vulneración a las reglas de difusión de propaganda electoral en detrimento del interés superior de niñas, niños y adolescentes.

Concluyó que en materia de sanciones en caso de vulneración de los derechos de niñas niños y adolescentes, se toma en consideración los elementos objetivos de la infracción, especialmente el grado de afectación, las circunstancias particulares relativas a la difusión, y se puede imponer una amonestación pública, aunque si existe reincidencia se es acreedor a una multa a efecto de evadir futuras faltas.

La Mtra. Karen I. Ruiz Flores, agradeció al Lic. Jorge E. Moreno Troncoso por este acompañamiento y procedió a dar pauta para alguna otra pregunta por parte de las participantes. Asimismo, solicitó especificar cuál sería la ruta que seguir para la solicitud de las asesorías por entidad federativa.

La Lic. Jorge E. Moreno Troncoso mencionó que el primer contacto sería con la Subdirectora de Materiales y Vinculación del Instituto Nacional Electoral, la Lic. Grissel Campero Vargas, con quien podrán agendar las sesiones y posteriormente realizar la capacitación.

La Lic. Adriana Jurado Valadez, consultó si se han cancelado candidaturas por no seguir los lineamientos, por lo que el Lic. Jorge E. Moreno Troncoso contestó que no es una causal de nulidad sino una multa.

Lic. Adriana Jurado Valadez expresó que debería ser causal de cancelación de candidatura, si se toma en serio el tema de la vulneración del principio referente al interés superior de la niñez.

Lic. Jorge E. Moreno Troncoso respondió que se trata de una medida extrema, por lo que los partidos deben ser conscientes de que se trata de los futuros ciudadanos y que no deben ser tratados como una escenografía, además de que deben estar conscientes de que son sujetos de derechos, en consecuencia, se debe llevar a cabo el ejercicio de conciencia para tomarlos en cuenta en la creación de las policías públicas, así como la incorporación de los niñas niños y adolescentes en sus plataformas y así fomenten su participación activa.

3. Mecanismos de participación de Niñas, Niños y Adolescentes 2024.

La Mtra. Karen I. Ruiz Flores, retomó la continuidad de lo previsto en el orden del día referente a los Mecanismos de participación de Niñas, Niños y Adolescentes 2024, a cargo de Fernando Gaál Rodríguez, Director de Promoción de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Nacional.

El Mtro. Fernando Gaál Rodríguez, anunció que se abordarían tres temas referentes a la agenda de acciones de participación de niñas niños y adolescentes 2024, consejos Consultivos de Niñas, Niños y Adolescentes, proceso de escucha: Modelo de Orientación Psicológica para Adolescentes y la propuesta para el Día de la Niñez.

A manera de encuadre, expuso las acciones de participación que realiza la Secretaría Ejecutiva Nacional, siendo catorce proyectos, en tres grandes grupos:

1. Entidades Federativas	1. 30° Concurso Nacional de Dibujo y Pintura Infantil y Juvenil (CONAPO) 2. Consulta Infantil y Juvenil 2024 (INE) 3. Grupos de Enfoque "Defensorías de las Audiencias" (CTICNNA) 4. Participación Sustentación Informe Comité Derechos Niño (COMRECO)
2. Colegiados	5. Grupo de Enfoque Violencias niñez Indígena /

3. Entes nacionales e internacionales	Afromexicana (COMPREVNA) 6. Participación NNA Trabajadores Primera Sesión 2024 (CITI) 7. Entrevista a niñez en situación de calle (CISNNA) 8. Proceso participativo (CTENNA) 9. Grupo de Enfoque Violencias en el marco 25 de noviembre 10. Actividades con el IIN (CORIA, GOT USI, GOT SIPINNA) 11. Planeación Nacional: Foros y OpiNNA"Que buen plan" 12. Pilotaje con NNA con referentes adultos privados de libertad (NNAPES). 13. Consejos Consultivos 14. Día de la Niñez

Referente a los Consejos Consultivos de niñas, niños y adolescentes, recordó que su función es ser una instancia de interlocución y consulta ante los Sistemas de Protección Integral Estatales y Nacional, a fin de garantizar que las opiniones y sugerencias de los niños, niñas y adolescentes sean tomadas debidamente en cuenta en las decisiones de la administración estatal y federal.

Explicó los avances de las entidades en la implementación del proceso. Y compartió que ya se tienen 8 representantes para la conformación del consejo nacional de: Aguascalientes, Coahuila, Durango, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Nuevo León y Zacatecas. Agregó que se planea pronto realizar una reunión con ellos.

Referente al Modelo de Orientación Psicológica para Adolescentes, el cual tiene por objetivo contribuir al bienestar emocional de las y los adolescentes entre los 12 y 17 años, a través de un Modelo de Orientación Psicológica consistente en ocho sesiones, donde se prioricen sus necesidades, sus preocupaciones y la realidad que viven hoy en día; indicó las entidades participantes: Aguascalientes, Campeche, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, Querétaro, Oaxaca y Zacatecas.

Mencionó las actividades realizadas por las Secretarías Ejecutivas participantes en 2023:

1. Identificar Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Municipal potencial para este segundo piloto.

2. Presentar el proyecto.
3. Secretaría Ejecutiva del SIPINNA identifica una Universidad o institución de educación superior idealmente que impacte un municipio.
4. Establecer un convenio de colaboración para que la Universidad capacite a las personas estudiantes de últimos grados que sensibilicen una comunidad educativa y orienten de manera breve a estudiantes interesadas/os.
5. Secretaría Ejecutiva del SIPINNA se coordina con la autoridad educativa municipal para identificar una escuela potencial para el piloto. Se firman convenios si es necesario.
6. Universidad designa personas estudiantes.
7. Importante contar con una relación de personas especializadas al momento de canalizar, si fuese el caso.

En este contexto mencionó las entidades federativas con las que se trabajó, el municipio, la universidad y la institución. Asimismo, mencionó las actividades de 2024 para las Secretarías Ejecutivas.

Sobre la propuesta de actividad en el marco del Día de la Niñez, indicó los objetivos:

- Celebrar el Día de la Niñez mediante la participación de niñas y niños a través de su creación en formato audiovisual.
- Involucrar a niñas y niños en la producción de videos para la creación de una felicitación creativa que inspire y aliente a sus pares en su día.
- Sensibilizar a la audiencia sobre la escucha activa y sistemática de las niñas y los niños.

Mencionó que el mecanismo consiste en la producción de videos cortos (30 segundos a 1 minuto) para la creación de una felicitación creativa que inspire y aliente a sus pares en su día, a través de una convocatoria pública en cada entidad federativa. Asimismo, detalló la ruta de trabajo:

1. Reunión con las personas enlaces de las entidades federativas (21 de febrero 11 am)
2. Cada Secretaría Ejecutiva Estatal hará una convocatoria pública con base en un modelo.
3. Niñas y Niños hasta los 11 años crearán un video de felicitación "creativa" para sus pares.

4. La Secretaría Ejecutiva recibe los videos de la niñez de su entidad.
5. La Secretaría Ejecutiva selecciona y envía uno o dos videos seleccionados a la Secretaría Ejecutiva Nacional.
6. Entrega de videos antes de la primera semana de abril.
7. Difusión en cuenta TIKTOK de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Nacional, en la última semana de abril como activación del Día de la Niñez.

La Lic. Gladys Rodríguez, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, indicó que se encuentran en proceso de construcción del consejo consultivo y esta semana sesionarán para la instalación de la Comisión de participación, por lo que buscarán al área de participación para algunas consultas.

La Lic. Adriana Jurado Valadez, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, puntualizó que se tiene que tener en cuenta que se vendrán procesos electorales y la veda, por lo que valdría la pena reflexionar si el video es de felicitación pero que se vincule con algo de Derechos Humanos, para evitar que puedan ser cancelados. El Mtro. Fernando Gaál Rodríguez, comentó que se llegó a la conclusión de que la felicitación de 30 segundos no necesariamente tiene que recaer en los derechos humanos, si no que tenga una connotación festiva.

4. Implementación territorial de la Ruta Integral de Atenciones en el marco de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI), Ruta de seguimiento 2024.

Para continuar con el desahogo del Orden del Día, la Lic. Sesangari Ortiz Cancino, Subdirectora de Apoyo Institucional a las Políticas y Estrategias de Primera Infancia de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Nacional, recordó que la implementación territorial de la Ruta Integral de Atenciones (RIA) en el marco de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI), es la política pública enfocada en niñas y niños menores de 6 años en el país y que el proceso consiste en acompañar a las entidades federativas y a su vez estas acompañen a los municipios. El objetivo es promover a escala nacional la implementación territorial de la RIA, en el marco de la ENAPI, bajo un modelo de implementación y acompañamiento que promueve la apropiación del proceso y su continuidad por parte de las instancias federales, estatales y municipales.

Puntualizó que el año pasado cerraron con 21 entidades federativas participantes, y que la implementación ayuda a generar información para que puedan tomar decisiones informadas y realizar acuerdos interinstitucionales que focalicen las acciones a nivel estatal y municipal que se hacen para favorecer el desarrollo y bienestar de las niñas y niños menores de 6 años.

Mencionó que se genera un diagnóstico situacional apoyados por los materiales que han elaborado el área de participación y se elaboró una consulta infantil que se dirige a niñas y niños entre 3 y 5 años, la cual permite generar evidencia sobre cuáles son las áreas de mayor necesidad, también se hace un mapeo de los servicios que se tienen y así se priorizan áreas focalizadas para tener áreas de implementación en donde se busca implementar la coordinación interinstitucional y se apoya todo esto con una caja de herramientas y una plataforma de apoyo. Compartió algunos de los avances que se han tenido en los módulos y en los anexos las entidades federativas.

Explicó que, en la ruta de trabajo durante 2024, el seguimiento se dará mediante un mecanismo de reporte bimestral de la mano de las Secretarías Ejecutivas de los SIPINNA Estatales, con el objetivo de focalizar el actuar de cada actor e involucrar integralmente a las entidades en la tarea de coordinación y vinculación municipal, así como dialogar sobre obstáculos, avances y estrategias aplicadas durante cada periodo.

Compartió que se llevarían a cabo diversas reuniones:

- Se tendrán reuniones periódicas con asesores de las OSC aliadas para ver áreas a focalizar.
- Se tendrán reuniones periódicas con enlaces estatales de las Secretarías Ejecutivas, con el fin de poder compartir retos, avances y necesidades de acompañamiento.
- Se impulsará tener reuniones entre enlaces estatales y municipales, a fin de compartir experiencias que aporten a la mejora de la Implementación.
- Se integrará el Informe 2024 antes del cierre del año.

Agregó que el seguimiento bimestral se realizará mediante un formulario de Google forms que se está piloteando, se presentará a detalle en una reunión inicial de enlaces estatales y se comenzará a utilizar a partir de marzo para reportar el bimestre inmediato anterior.

Indicó otros procesos de mejora para 2024:

- Plataforma "Territorios por la Primera Infancia". Se realizará la revisión y actualización de contenidos y se valorará la posibilidad de llevar a cabo un proceso de migración hacia una Plataforma ubicada dentro de la APF, que permita un seguimiento puntual de las y los participantes.

- Anexos de la Caja de Herramientas. Se realizará la revisión de los cinco Anexos de la Caja, con el fin de poder simplificar el proceso de integración de información y facilitar su desarrollo.

Explicó que a finales del año pasado se realizó el lanzamiento de buenas prácticas como el resultado de la implementación territorial de la RIA, como un proceso para reconocer y compartir lo trabajado por las entidades durante este proceso y se integró un repositorio para que las demás entidades puedan conocer los avances y crear una red de apoyo y compartió al respecto que:

- Se recibieron 26 postulaciones estatales y municipales.
- Se están revisando y a inicios de marzo se informará a las entidades el resultado.
- El repositorio se integrará durante marzo y de manera posterior se presentará de manera pública
- Se cuenta con información de ocho entidades para el Informe 2023, queda pendiente el envío de 13 formatos

Finalmente, puntualizó dos solicitudes:

1. Se solicita que las entidades que todavía no envían su Informe de avances y logros de la Implementación Territorial de la RIA, de las 21 entidades participantes, envíen su información a más tardar el viernes 16 de febrero del 2024.
2. Se solicita a las entidades que comuniquen de manera formal el compromiso e intención de continuar participando o sumarse a la Implementación territorial de la RIA en el 2024 a la par de informar los municipios que estarán participando, así como el enlace designado para tal proceso, a más tardar el martes 20 de febrero del 2024. Las y los enlaces designados serán convocados a la Primera reunión de enlaces estatales a finales del mes de febrero.

La Lic. Nadia Lucía Zamora Sánchez, Asesor Jurídico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro, compartió que los municipios se encuentran en procesos electorales, por lo que para el 20 de febrero no podrían confirmar los municipios participantes. La Lic. Sesangari Ortiz Cancino, mencionó que en la reunión de enlaces tocarían más a fondo este tema con las entidades que se encuentran en la misma situación.

5. Aprobación de acuerdos, en su caso.

La Mtra. Karen I. Ruiz Flores, Directora de Coordinación Territorial y Enlace Técnico de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Nacional, y Secretaria Técnica de la Comisión de Secretarías Ejecutivas, brindó lectura a los acuerdos registrados:

COMSE/PERM/01/2024. Se aprueba realizar la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Secretarías Ejecutivas el 14 de marzo del presente año.

COMSE/PERM/02/2024. Se toma conocimiento de los Mecanismos de participación de Niñas, Niños y Adolescentes 2024, para su seguimiento. Referente a la celebración del Día de la niñez, mediante la participación de niñas y niños a través de sus creaciones en formato audiovisual; se convocará a una reunión de enlaces para coordinar los trabajos correspondientes, el 21 de febrero, 11:00 h.

COMSE/PERM/03/2024. Las Secretarías Ejecutivas que no han enviado el Informe de avances y logros de la Implementación Territorial de la Ruta Integral de Atenciones (RIA), de las 21 entidades participantes, enviarán su información a más tardar el viernes 16 de febrero del 2024

COMSE/PERM/04/2024. Las Secretarías Ejecutivas comunicarán de manera formal el compromiso e intención de continuar participando o sumarse a la implementación territorial de la RIA en el 2024 a la par de informar los municipios que estarán participando, así como el enlace designado para tal proceso, a más tardar el martes 20 de febrero del 2024. Las y los enlaces designados serán convocados a la Primera reunión de enlaces estatales a finales del mes de febrero.

La Mtra. Karen I. Ruiz Flores, Directora de Coordinación Territorial y Enlace Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y

Adolescentes, consultó a las y los integrantes de la Comisión sobre comentarios u observaciones a la propuesta de acuerdos y los sometió a aprobación, no habiendo comentarios en contra o abstenciones, se aprobaron los acuerdos en sus términos.

6. Asuntos generales.

La Mtra. Karen Ruiz Flores, Directora de Coordinación Territorial y Enlace Técnico de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Nacional, y Secretaria Técnica de la Comisión de Secretarías Ejecutivas, brindó información sobre tres asuntos generales a integrantes de la Comisión de Secretarías Ejecutivas:

Primero, un recordatorio sobre la solicitud enviada el 29 de enero relacionada con Tauromaquia, que tiene como finalidad obtener información actualizada respecto a las recomendaciones en la materia del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, Observaciones Finales sobre los exámenes periódicos Cuarto y Quinto consolidados de México; debido a que el plazo para dar contestación venció y faltan algunas entidades.

Segundo referente a la solicitud de buenas prácticas estatales y municipales, en el marco del acuerdo aprobado en la sesión ordinaria de noviembre de 2023, en el que se estableció el envío de tres practicas; dos estatales y una municipal; indicó que el plazo para envío, mediante el formato establecido para tal efecto vence el 29 de febrero, se cuenta con tiempo suficiente para dar respuesta, y recordó la importancia de contar con representación de todas la entidades en el compendio, para visibilizar el trabajo y logros.

7. Cierre.

La Lic. María Constanza Tort San Román, Encargada de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, agradeció a las personas invitadas la participación, asimismo compartió que los derechos de niñez y adolescencia en los procesos electorales son sumamente importantes y todas las autoridades y partidos políticos deben tener presente que al ejercer sus derechos político electorales, deben respetar a niñas, niños y adolescentes y los lineamientos presentados constituyen una base primordial para reforzar el nuevo paradigma de reconocimiento de niñez y adolescencia como ciudadanos sujetos de derechos.

Recalcó que es evidente que la voz de niñas, niños y adolescentes es crucial para lograr un impacto positivo, y agradeció a las secretarías ejecutivas por el acuerdo de conformar el compendio de buenas prácticas, que como se señaló, visibilicen los trabajos realizados en las entidades federativas.

No habiendo más peticiones para tomar la palabra, la Lic. María Constanza Tort San Román, Encargada de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Nacional, finalizó agradeciendo al Pleno su colaboración, disposición y participación en la Sesión Permanente de la Comisión de Secretarías Ejecutivas.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo Cuadragésimo Primero de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, que consigna que las sesiones de las Comisiones podrán celebrarse de manera virtual a través de los medios tecnológicos que se estimen convenientes y que tengan disponibles las y los integrantes; la Sesión Permanente de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativas, se realizó de forma virtual, tomando como lista de asistencia y firma de la misma para efectos de la presente acta, la lista del registro realizado por esta Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Nacional, así como las evidencias fotográficas de la sesión [Anexo].

MARÍA CONSTANZA TORT SAN ROMÁN,
ENCARGADA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

KAREN ILIANA RUIZ FLORES,
DIRECTORA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y ENLACE TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

ANEXO

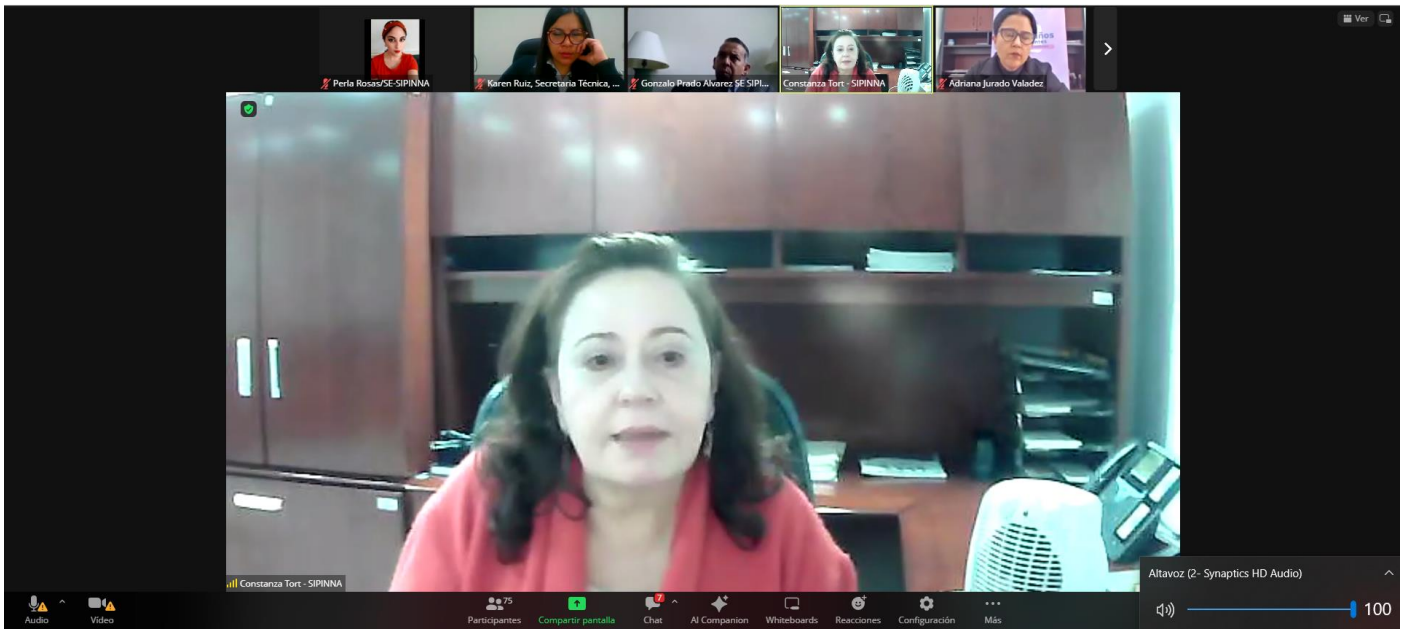
Perla Rosas/SE-SIPINNA
Karen Ruiz, Secretaria Técnica, ...
Gonzalo Prado Alvarez SE SIPI...
Constanza Tort - SIPINNA
Adriana Jurado Valadez
Constanza Tort - SIPINNA
Altavoz (2- Synaptics HD Audio)
100
Audio
Video
Participantes
Compartir pantalla
Chat
AI Companion
Whiteboards
Reacciones
Configuración
Más

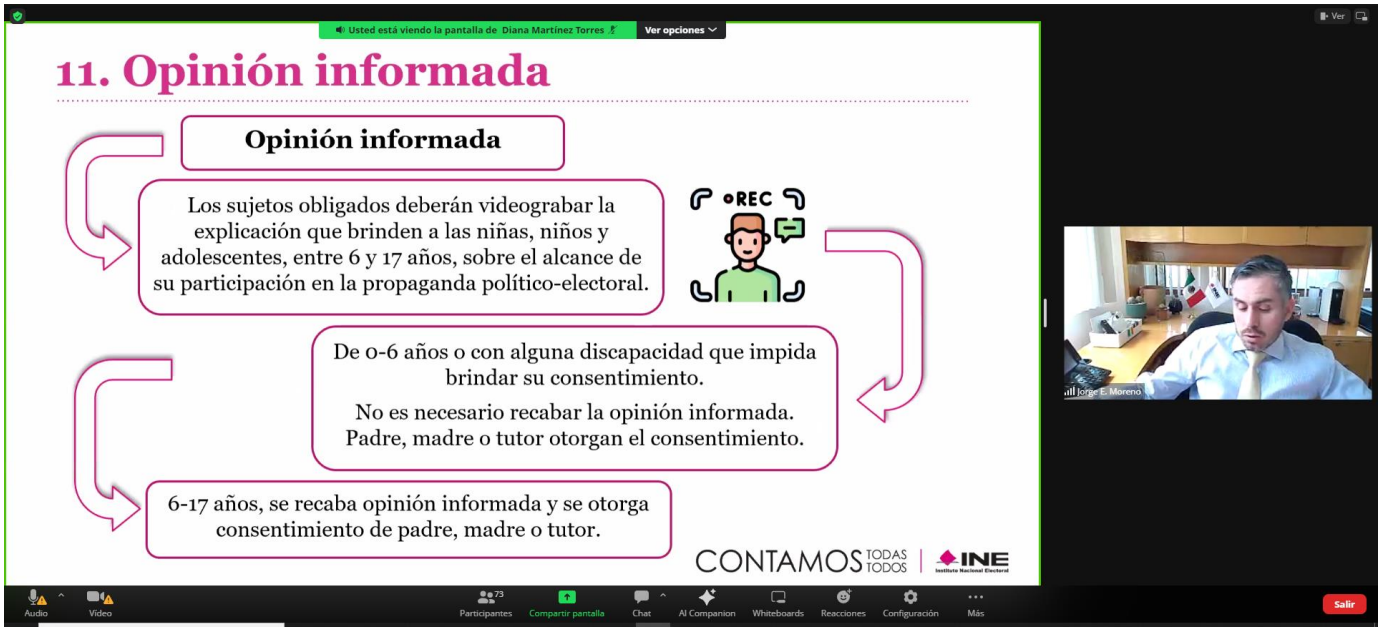
Usted está viendo la pantalla de Diana Martínez Torres
Ver opciones
11. Opinión informada
Opinión informada
Los sujetos obligados deberán videograbar la explicación que brinden a las niñas, niños y adolescentes, entre 6 y 17 años, sobre el alcance de su participación en la propaganda político-electoral.
REC
De 0-6 años o con alguna discapacidad que impida brindar su consentimiento.
No es necesario recabar la opinión informada. Padre, madre o tutor otorgan el consentimiento.
6-17 años, se recaba opinión informada y se otorga consentimiento de padre, madre o tutor.
CONTAMOS TODAS TODOS
INE
Jorge E. Moreno
Audio
Video
Participantes
Compartir pantalla
Chat
AI Companion
Whiteboards
Reacciones
Configuración
Más
Salir

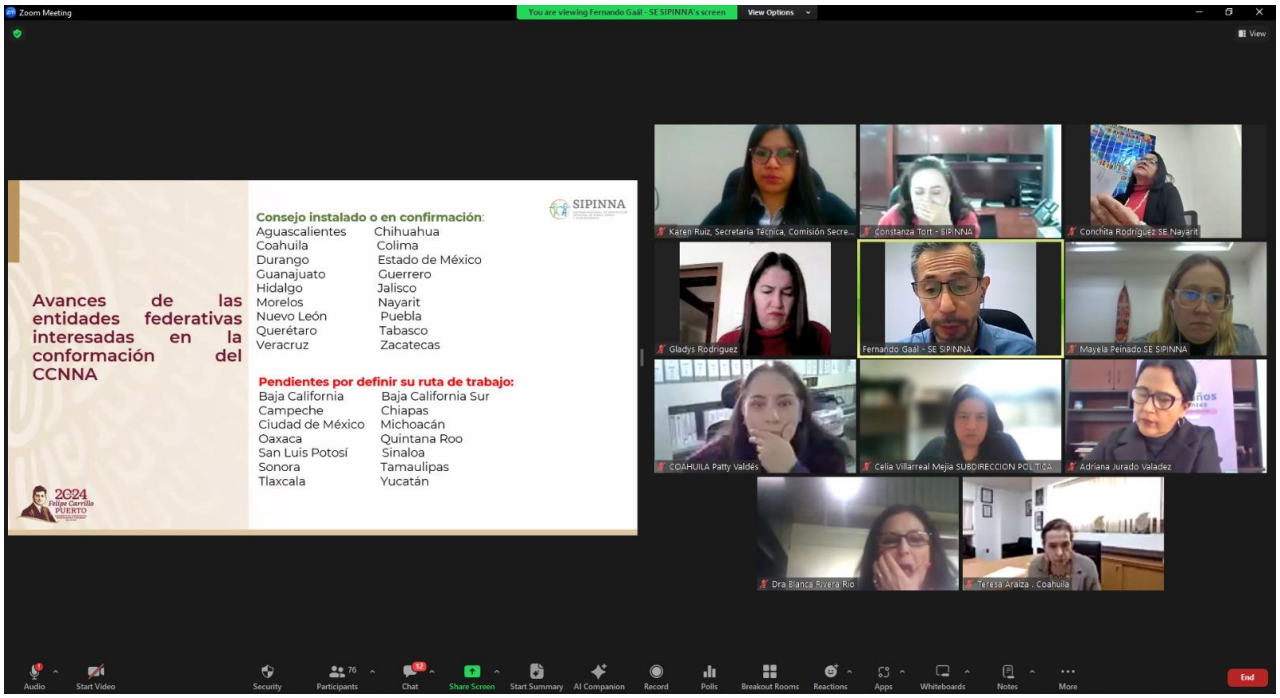
Zoom Meeting
You are viewing Fernando Gaál - SE SIPINNA's screen
View Options
View
SIPINNA
Avances de las entidades federativas interesadas en la conformación del CCNNA
Consejo instalado o en confirmación:
Aguascalientes
Coahuila
Durango
Guanajuato
Hidalgo
Morelos
Nuevo León
Querétaro
Veracruz
Chihuahua
Colima
Estado de México
Guerrero
Jalisco
Nayarit
Puebla
Tabasco
Zacatecas
Pendientes por definir su ruta de trabajo:
Baja California
Campeche
Ciudad de México
Oaxaca
San Luis Potosí
Sonora
Tlaxcala
Baja California Sur
Chiapas
Michoacán
Quintana Roo
Sinaloa
Tamaulipas
Yucatán
2024
Felipe Carrillo PUERTO
Karen Ruiz, Secretaria Técnica, Comisión Secre...
Constanza Tort - SIPINNA
Conchita Rodriguez SE Nayarit
Gladys Rodriguez
Fernando Gaál - SE SIPINNA
Mayela Peinado SE SIPINNA
COAHUILA Patty Valdés
Celia Villarreal Mejia SUBDIRECCION POLITICA...
Adriana Jurado Valadez
Dra Blanca Rivera Rio
Teresa Araiza , Coahuila
Audio
Start Video
Security
Participants
Chat
Share Screen
Start Summary
AI Companion
Record
Polls
Breakout Rooms
Reactions
Apps
Whiteboards
Notes
More
End